



SAN LUIS, 6 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: N° 7367/2026 en el cual la Srta. Candela Nahir GONZALEZ, DU N.º 43123506, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título "TÉCNICA UNIVERSITARIA EN WEB" de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN WEB", Plan de Estudio OCD-3-8/2013 (OCS-29/2013, RM N° 715/2021).

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Candela Nahir GONZALEZ, DU N.º 43123506, solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de "TÉCNICA UNIVERSITARIA EN WEB" de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN WEB", Plan de Estudio OCD-3-8/2013 (OCS-29/2013, RM N° 715/2021).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por OCS N° 55/2016 y OR N° 8/2019.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitado en virtud de lo expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de la Srta. Candela Nahir GONZALEZ, DU N.º 43123506, el diploma correspondiente al título de "TÉCNICA UNIVERSITARIA EN WEB" de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN WEB", Plan de Estudio OCD-3-8/2013 (OCS-29/2013, RM N° 715/2021).

ARTÍCULO 2º.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LFS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas